

CAMASIERRA, CAMARONERA DE LA SIERRA C. LTDA.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018

1. OPERACIONES Y ENTORNO ECONOMICO

Camasierra, Camaronera de la Sierra C. Ltda., es una compañía Limitada que tiene por objeto principal la explotación de criaderos de camarones.

La compañía fue constituida en la ciudad de Guayaquil, Ecuador mediante Escritura Pública celebrada en Enero 27 de 1984, e inscrita en el registro mercantil en Marzo 13 de 1984.

Con fecha 27 de Diciembre del 2016, Camasierra, Camaronera de la Sierra Cia. Ltda. Según Acta extraordinaria de socios, resolvió aumentar en Novecientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$900.000), más el capital social suscrito de la compañía, que actualmente es de cinco mil dólares (US\$5.000), queda un total de US\$ 905.000.

2. POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

Declaración de cumplimiento.- Los estados financieros han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB).

Moneda funcional.- La moneda funcional de la Compañía es el Dólar de los Estados Unidos de América (U.S.dólar), el cual es la moneda de circulación en el Ecuador.

Bases de la preparación.- La preparación de los presentes estados financieros en conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), requiere que la Administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la entidad, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros. En opinión de la Administración, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales.

A continuación se describen las principales políticas adoptadas en la preparación de estos estados financieros. Tal como lo requiere la NIIF 1, estas políticas han sido definidas en función de las NIIF vigentes al 31 de diciembre del 2018, aplicadas de manera uniforme a todos los periodos que se presentan.

Efectivo y equivalentes al efectivo.- Incluye el efectivo y saldos en bancos de disponibilidad inmediata para la empresa.

Cuentas por cobrar.- Las cuentas por cobrar comerciales, representan ventas realizadas a clientes con vencimiento a 30 días plazo, sin intereses y son registradas a su valor de comercialización.

Propiedades, planta y equipo.- Son registradas al costo menos la depreciación acumulada. El costo de propiedades, plantas y equipo, comprende su precio de adquisición más todos los costos directamente relacionados con la ubicación del activo, su puesta en condiciones de funcionamiento según lo previsto por la Administración. El costo de las propiedades, planta y equipo, se deprecia

de acuerdo con el método de línea recta en función de los años de vida útil estimada de 20 para edificios, 10 para muebles y enseres, maquinarias y equipos, 5 para vehículos y 3 para equipos de computación y software informático.

Impuestos.- El gasto por impuesto a la renta representa al impuesto corriente.

Impuesto corriente.- Se basa en la utilidad gravable (tributaria) registrada durante el año. La utilidad gravable difiere de la utilidad contable, debido a las partidas de ingresos o gastos impositivos o deducibles y partidas que no son gravables o deducibles. El pasivo de la Compañía por concepto del impuesto corriente se calcula utilizando las tasas fiscales aprobadas por el Organismo de Control Tributario al final de cada periodo.

Beneficios a trabajadores.- Los beneficios a trabajadores comprenden todos los tipos de retribuciones que la compañía les proporciona a cambio de sus servicios. La compañía reconoce un pasivo cuando el empleado ha prestado servicios a cambio de los cuales se le crea el derecho de recibir pagos en el futuro y un gasto cuando la compañía ha consumido el beneficio económico procedente del servicio prestado por el empleado.

Participaciones a trabajadores.- La Compañía reconoce un pasivo y un gasto por la participación en las utilidades de la Compañía. Este beneficio se calcula a la tasa del 15% de las utilidades líquidas de acuerdo con disposiciones legales.

Reconocimiento de ingresos.- Los ingresos de la empresa provienen por alquiler de las piscinas y todas las instalaciones de equipos de propiedad de Sagira S.A. y son reconocidos en los resultados del año.

Costos y gastos.- Se registran al costo histórico y se reconocen a medida que son incurridos, independientemente de la fecha en que se haya realizado el pago.

Cuentas por pagar.- Son registradas al valor de la transacción.

3. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Efectivo y equivalente al efectivo incluye principalmente lo siguiente:

	...Diciembre 31...	
	2018	2017
	(U.S. dólares)	
Guayaquil	405	755
Bolivariano	6,599	7,577
Total	7,004	8,331

Al 31 de Diciembre del 2018 los saldos en las cuentas corrientes se encuentran de libre disponibilidad.

4. DEUDORES COMERCIALES

Al 31 de diciembre del 2018 deudores comerciales fueron como sigue:

	...Diciembre 31...	
	<u>2018</u>	<u>2017</u>
	(U.S. dólares)	
Cuentas por cobrar comerciales	66,135	80,558
Total	<u>66,135</u>	<u>80,558</u>

Cuentas por cobrar comerciales, representa facturación por alquiler de las instalaciones a la compañía relacionada Camaronera Deli S.A.

5. ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

Al 31 de diciembre del 2018, los activos por impuestos corrientes, están conformados como sigue:

	...Diciembre 31...	
	<u>2018</u>	<u>2017</u>
	(U.S. dólares)	
Crédito tributario IR	-	1,531
Total	<u>-</u>	<u>1,531</u>

Crédito tributario, representa saldo a favor de la entidad y corresponde a las retenciones en la fuente generadas en el año 2017, que pueden ser utilizados como crédito tributario de impuesto a la renta.

6. OTROS ACTIVOS CORRIENTES

Al 31 de diciembre del 2018 otros activos corrientes corresponden a gastos de constitución pendientes de amortización:

	...Diciembre 31...	
	<u>2018</u>	<u>2017</u>
	(U.S. dólares)	
Otros activos corrientes	15,399	15,399
Total	<u>15,399</u>	<u>15,399</u>

7. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

Al 31 de diciembre del 2018, propiedad planta y equipo es como sigue:

	...Diciembre 31...	
	<u>2018</u>	<u>2017</u>
	(U.S. dólares)	
Instalaciones	900,000	900,000
Subtotal	900,000	900,000
(-) depreciación acumulada	(37,500)	(37,500)
Saldo final del año	<u>862,500</u>	<u>862,500</u>

Instalaciones, corresponden principalmente a: Infraestructura de la camaronera.

8. ACREEDORES COMERCIALES

Al 31 de diciembre del 2018, acreedores comerciales se presentan como sigue:

	...Diciembre 31...	
	<u>2018</u>	<u>2017</u>
	(U.S. dólares)	
Proveedores locales	-	1,375
Total	<u>-</u>	<u>1,375</u>

Proveedores locales incluyen facturas pendientes de pago por compras de suministros y materiales que sirven para el giro normal de la Compañía.

9. IMPUESTOS POR PAGAR CORRIENTES

Al 31 de diciembre del 2018, los impuestos corrientes por pagar se presentan como sigue:

	...Diciembre 31...	
	<u>2018</u>	<u>2017</u>
	(U.S. dólares)	
Impuesto a la renta por pagar 2018	13,297	0
Impuesto al valor agregado Iva	-	1,500
Retenciones en la fuente	-	25
Total	<u>13,297</u>	<u>1,525</u>

Impuesto al valor agregado IVA y retenciones en la fuente corresponden a provisiones de diciembre del año 2017, canceladas en enero del año 2018.

10. OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES

Al 31 de diciembre del 2018 otras obligaciones corrientes son como sigue:

	...Diciembre 31...	
	<u>2018</u>	<u>2017</u>
	(U.S. dólares)	
Con el IESS	239	239
Por beneficios de ley a empleados	837	710
Dividendos por pagar (CDRA)	4,000	-
Participación a trabajadores	18,403	6,987
Total	<u>23,479</u>	<u>7,936</u>

11. PATRIMONIO NETO

Al 31 de diciembre del 2018 el patrimonio neto se encuentra conformado por las siguientes partidas:

Capital Social – Está constituido por US\$905.000, dividido en veintidós millones seiscientos veinticinco mil participaciones iguales, acumulables e indivisibles de un valor nominal de US\$ 0.04 centavos.

Reserva Legal - De acuerdo con la legislación vigente en el Ecuador, la compañía debe transferir el 5% de su ganancia líquida a la cuenta reserva legal, hasta que éste alcance por lo menos al veinte por ciento del capital social suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, excepto en caso de liquidación de la compañía, pero puede ser utilizada para cubrir pérdidas o para aumentar capital.

12. IMPUESTO A LA RENTA

Anticipo de impuesto a la renta: A partir del año 2010, se debe considerar como impuesto a la renta mínimo, el valor del anticipo, el cual resulta de la suma matemática del 0,4% del activo, 0,2% del patrimonio, 0,4% de ingresos gravados y 0,2% de costos y gastos deducibles.

La determinación del impuesto a la renta para los años 2018 y 2017, es como sigue:

	...Diciembre 31...	
	<u>2018</u>	<u>2017</u>
	(U.S. dólares)	
Utilidad neta de participación a trabajadores	104,286	39,594
Otras rentas exentas		
Gastos no deducibles	5,746	2,247
Utilidad gravable	<u>110,032</u>	<u>41,841</u>
Impuesto a la renta causado 25%	27,508	9,205
(-) anticipo pagado	(14,211)	-
(+) saldo del anticipo pendiente	-	0
(-) retenciones en la fuente	-	(8,700)
(-) crédito tributario de años anteriores	-	(2,036)
Saldo a pagar y/o favor del contribuyente	<u>13,297</u>	<u>(1,531)</u>

Nota 9

Reformas tributarias:

Con fecha 29 de diciembre del 2017 en el Registro Oficial #150 se publicó la "LEY ORGÁNICA PARA LA REACTIVACIÓN DE LA ECONOMÍA, FORTALECIMIENTO DE LA DOLARIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA".

Con fecha 13 de agosto del 2018 mediante decreto presidencial # 476 se expide el "REGLAMENTO" para la ley antes mencionada.

Los principales cambios tributarios a tenerse en cuenta para el ejercicio 2018, son los siguientes:

- **Exoneración** de pago de impuesto a la renta para nuevas microempresas. Deberán generar empleo neto, a partir del primer ejercicio fiscal y deberán incorporar en sus procesos productivos el 25% de valor agregado nacional. Las personas naturales que cumplan los requisitos de nuevas microempresas podrán acogerse a esta exoneración.
- **Se elimina** la obligación de contar con estudio actuarial para sustentar el monto deducible de jubilación patronal y desahucio. Las provisiones de años anteriores no utilizadas deben reversarse contra ingresos gravados o no sujetos de impuesto a la renta en la misma proporción que hubieren sido deducibles o no.
- **Incremento** general del impuesto a la renta, del 22% al 25% y si los accionistas están relacionados con paraísos fiscales, regímenes fiscales preferentes o jurisdicciones de menor imposición, la tarifa sube del 25% al 28%.
- **No son deducibles** las provisiones efectuadas para cubrir los pagos por desahucio y pensiones jubilares patronales que sean constituidos a partir de la vigencia de la Ley Orgánica para la Reactivación. Sin embargo, se reconoce un impuesto diferido por este concepto, el cual podrá ser utilizado en el momento en que el contribuyente se desprenda efectivamente de recursos para cancelar la obligación por la cual se efectuó la provisión y hasta por el monto efectivamente pagado, conforme lo dispuesto en la Ley de Régimen Tributario Interno.
- **No se reducirá** la base imponible por operaciones efectuadas con empresas y personas naturales por transacciones inexistentes.
- **Se disminuye** el monto de costos y gastos financieros de US\$5000 a US\$1000 por transacción como deducible, siempre y cuando a más del comprobante de venta respectivo, se requiere la utilización de cualquier institución del sistema financiero.
- **Deducción adicional** de hasta el 10% del costo o gasto por adquisición de bienes o servicios a organizaciones de la economía popular y solidaria.
- **Se condiciona** la disminución de 10 puntos porcentuales en la tarifa del impuesto a la renta para aquellas sociedades que reinviertan sus utilidades. Deben aumentar el capital por las utilidades reinvertidas e inscribir las escrituras en el Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior.
- **Se disminuye** los montos de sueldos y salarios, decimotercera y decimocuarta remuneración y los aportes patronales para el cálculo del Anticipo del Impuesto a la Renta incluidos en el rubro "Costos y Gastos".
- **A partir del año 2019** las organizaciones de la economía popular y solidaria que operen con un capital propio de US\$360000 y registren ingresos superiores a US\$300000 en el ejercicio fiscal anterior o sus costos y gastos superen los US\$ 240000, están obligadas a llevar contabilidad.
- **Se disminuye** también para el cálculo del Anticipo del Impuesto a la Renta los gastos incrementales por generación de nuevos empleos así como en la adquisición de nuevos activos productivos. Tales gastos deben estar debidamente soportados en comprobantes de ventas válidos.
- **Se podrá solicitar** la devolución total o parcial de la diferencia entre el anticipo y el impuesto a la renta causado, cuya solicitud podrá ser presentada una vez terminado el ejercicio fiscal y presentada la declaración de impuesto a la renta.
- **Se establece la devolución** mensual de Impuesto de Salida de Divisas a los exportadores habituales por los pagos al exterior del mes anterior por la importación de insumos, materia prima y bienes de capital.

13. EVENTO POSTERIOR

Entre el 1 de enero del 2019 y la fecha del informe de los auditores independientes (marzo 12, 2019) no se produjeron eventos que en opinión de la Administración de la Compañía pudieran tener un efecto significativo sobre los estados financieros, que no se hayan revelado en los mismos y que ameriten una mayor exposición.
